



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 184 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 10 OCT 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1715-2020-GRJ/GRI, de fecha 29 de setiembre de 2020 suscrito por el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Reporte N° 2080-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de setiembre de 2020 suscrito por el Ingeniero Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Reporte N° 137-2020-GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 28 de setiembre de 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el Proyecto se denominó: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N° 30001-22 CENTRO POBLADO DE IVOTSOTENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" - con código SNIP N° 224498;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Ashaninka conformado por las Empresas: Amazonian Progress S.A.C., A&E Mineros Civiles S.A.C., y Contratistas Generales Manri S.A.C., suscribieron el Contrato N° 996-2013-GRJ/ORAF, de fecha 03 de julio del 2013 con el objeto de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín" con código SNIP N° 224498, por el monto total de S/. 1'382,000.00 (Un millón Trescientos ochenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a suma alzada a todo costo, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, el Gobierno Regional Junín y el señor Nilton Condori Quispe, suscribieron el Contrato N° 1073-2013-GRJ/ORAF, de fecha 08 de julio del 2013 con el objeto de contratar el servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín", por el monto total de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) por el sistema de



G. R. I.	
REG. N°	4332294
EXP. N°	2962556



contratación a suma alzada con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, con fecha 13 de febrero del 2014 los miembros del Comité de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 002-2014-G.R.-JUNÍN/GRI, consideran que la Obra está concluida y se ha levantado las observaciones efectuadas el 20 de enero del 2014 por lo que otorgan su conformidad y proceden a recepcionar la Obra firmando el Acta correspondiente;

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 250-2014-GR-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2014 el Ingeniero Carlos Arturo Mayta Valdez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra N° 996-2013-GRJ/ORAF, por el costo total de S/. 1'447,932.90 (Un millón Cuatrocientos cuarenta y siete mil Novecientos treinta y dos con 90/100 Nuevos Soles), incluido el saldo a favor del Consorcio Ashaninka, por el monto de S/. 106,032.90 (Ciento seis mil treinta y dos con 90/100 Nuevos Soles);

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 144-2020-GRJ/GRI, de fecha 27 de agosto de 2020 el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve APROBAR, el Expediente de Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín" con código SNIP N° 224498, Contrato N° 1073-2013-GRJ/ORAF, presentado por la Ingeniera Katherine Libertad Rojas Chanca en su condición de Especialista en Liquidación de Obras, por el costo total de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2019 y 2020;

Que, con Reporte N° 109-2019-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 05 de agosto del 2019 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidaciones - GRJ, entrega al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín", para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, mediante Memorando N° 1551-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de agosto del 2019 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega la Liquidación Financiera de la Obra, a la Sub Directora de Administración Financiera, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 018-2019-GRJ/CC-RHT, de fecha 21 de agosto del 2019 el CPC. Roel Milton Hilario Torres, informa a la Coordinación de Contabilidad, que existe diferencia por el importe de S/. 55,548.90 por lo cual no es conforme de acuerdo a la ejecución contable;

Que, mediante Reporte N° 229-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 21 de agosto del 2019 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinación de Contabilidad, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la Diferencia de Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de la Obra;

Que, con Reporte N° 030-2020-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 06 de febrero de 2020 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, entrega a la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación





de Obras, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, mediante Memorando N° 281-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de febrero de 2020 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, a la Sub Directora de Administración Financiera, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 017-2020-GRJ/CC-RHT, de fecha 28 de febrero de 2020 el CPC. Roel Milton Hilario Torres en su condición de Analista Contable, informa a la Coordinación de Contabilidad, la Conformidad de Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de la Obra, por el monto total de S/. 1'537,032.90 (Un millón Quinientos treinta y siete mil Treinta y dos con 90/100 Soles);

Que, con Reporte N° 045-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 02 de marzo de 2020 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinación de Contabilidad, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiera de la Obra;



Que, con Reporte N° 056-2020/GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 04 de marzo de 2020, la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad de los Expedientes de Liquidación Técnico Financiero de la Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Informe Técnico N° 193-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 04 de marzo de 2020 la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los sustentos que expone, otorga CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica Financiera;

Que, con Informe Técnico N° 077-2020-GRJ-GRI, de fecha 09 de marzo de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de infraestructura, con los sustentos que expone, da su APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra;



Que, con Informe Legal N° 163-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 16 de marzo de 2020 la Abog. Silvia Ticze Huamán en su condición de Directora Regional de Asesoría Jurídica, OPINA: DECLARAR PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA;

Que, con Memorando N° 364-2020-GRJ/ORAL, de fecha 17 de abril de 2020 la Directora Regional de Asesoría Jurídica, observa y remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera, por no adjuntar el acto resolutivo de la Liquidación de Contrato de Supervisión;



Que, con Reporte N° 132-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 16 de setiembre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica Financiera subsanada de la Obra para su revisión y conciliación con los registros contables;



Que, con Memorando N° 1548-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 17 de setiembre de 2020 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras entrega la Liquidación Técnica y Financiera Subsanada de la Obra a la Sub Directora de Administración Financiera, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 203-2020-ORAF-AF/CC, de fecha 18 de setiembre de 2020 el C.P.C. ROEL HILARIO TORRES, en su calidad de (e) COORDINADOR DE CONTABILIDAD, informa a la Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera, que revisado y analizado los libros contables que corresponden a la Obra, ES CONFORME de acuerdo a la ejecución contable por el monto de S/. 1'543,032.90 Soles, luego la Sub Directora, mediante proveído en el referido Reporte otorga su conformidad de la conciliación financiera y lo remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Reporte N° 137-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 28 de setiembre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela en su condición de responsable de la Coordinación de Liquidación de Obras remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero Subsanada de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín" con código SNIP N° 224498, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Reporte N° 2080-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 28 de setiembre de 2020 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero Subsanada de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín" con código SNIP N° 224498, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 1715-2020-GRJ-GRI, de fecha 29 de setiembre de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de infraestructura, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra subsanada, para la emisión del acto resolutivo;

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 194-2012-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de Diciembre de 2012, en el ARTICULO PRIMERO, menciona la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N° 30001-22 CENTRO POBLADO DE IVOTSOTENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" - Código SNIP N° 224498, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre 2012.

Costo Referencial	:	S/.	1'387,385.63
Supervisión	:	S/.	69,369.28
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1'456,754.91

Son: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 91/100 Nuevos Soles.



**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N° 30001-22 CENTRO POBLADO DE IVOTSOTENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN" - CODIGO SNIP: 224498.

CONTRATISTA : CONSORCIO ASHANINKA

SISTEMA : SUMA ALZADA

MONTO DEL CONTRATO : S/. 1'382,000.00

SUPERVISOR : Ing. Nilton Condori Quispe

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS
1.00	CONTRACTUAL			
A	TOTAL	<u>1'171,186.44</u>	<u>1'090,199.21</u>	<u>80,987.23</u>
	VALORIZACIÓN PPTO. PRINIPAL	1'171,186.44	1'090,199.21	80,987.23
	VALORIZACIÓN 1		275,830.34	
	VALORIZACIÓN 2		125,473.67	
	VALORIZACIÓN 3		186,180.51	
	VALORIZACIÓN 4		251,426.83	
	VALORIZACIÓN 5		170,160.02	
	VALORIZACIÓN 6		81,127.84	
B	REAJUSTE DE PRECIOS	<u>53,621.99</u>	<u>47,004.18</u>	<u>6,617.81</u>
	REAJUSTE PRINCIPAL	53,621.99	47,004.18	6,617.81
	REAJUSTE PPTO. ADICIONALES			
	VALORIZACIÓN PPTO. ADICIONAL 1	0.00	0.00	
C	ADELANTOS OTORGADOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	OTROS	<u>2,253.35</u>	<u>0.00</u>	<u>2,253.35</u>
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	RETENCIÓN POR RETRAZO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	2,253.35	0.00	2,253.35
	CARTAS FIANZA	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)	1'227,061.78	1'137,203.39	89,858.39
	IMP. GEN. A LAS VENTAS (IGV 18%)	220,871.12	204,696.61	16,174.51
2.00	SUB TOTAL DE LA OBRA	1'447,932.90	1'341,900.00	106,032.90
3.00	COSTO TOTAL DE LA OBRA	1'447,932.90	1'341,900.00	106,032.90
4.00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			106,032.90

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 250-2014-GR-JUNIN/GRI de fecha 30 de julio del 2014, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 996-2013-GRJ/ORAF, de fecha 03 de Julio del 2013, suscrito de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO ASHANINKA, conformado por las Empresas (1. **AMAZONIAN PROGRESS S.A.C.**) (2. **A&E MINEROS CIVILES S.A.C.**), (3. **CONTRATISTAS GENERALES MANRI S.A.C.**), debidamente



representado por el Sr. ISAIAS DIONICIO LOZANO LOZANO, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N° 30001-22 CENTRO POBLADO DE IVOTSOTENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN" - CODIGO SNIP: 224498, por el costo total de S/. 1'447,932.90 Soles, (Un millón Cuatrocientos cuarenta y siete mil Novecientos treinta y dos con 90/100 Nuevos Soles), incluido el saldo a favor del Consorcio Ashaninka, por el monto de S/. 106,032.90 (Ciento seis mil treinta y dos con 90/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 144-2020-GR-JUNIN/GRI de fecha 27 de agosto de 2020, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR el expediente de Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N° 30001-22 CENTRO POBLADO DE IVOTSOTENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN" con código SNIP N° 224498, Contrato N° 1073-2013-GRJ/ORAF, presentado por la Ingeniera Katherine Libertad Rojas Chanca en su condición de Especialista en Liquidación de Obras, por el costo total de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2020;

Que, la Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago;

Que, la Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2012, 2013, 2014, 2019 y 2020. Se realiza la liquidación final para proceder con su cierre, para ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, Registro de Cierre de Inversión; con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, el Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2019, por la modalidad de Contrato, el Presupuesto fue de S/. 1'568,903.00 Soles;

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 269 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	269	00	45,601.00	45,601.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012

45,601.00 45,601.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 META 084 - RUBRO 00; META 091 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	084	00	988,855.00	988,855.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	091	00	69,369.00	69,369.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013

1,058,224.00 1,058,224.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 176 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
------------	-------------	------	-------	-----------	-------





2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	176	'00	403,529.00	403,529.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014				403,529.00	403,529.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 375 - RUBRO 00					
ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	375	'00	55,549.00	55,549.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019				55,549.00	55,549.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 227 - RUBRO 00					
ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	227	'00	6,000.00	6,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020				6,000.00	6,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012-2013-2014-2019-2020				1,568,903.00	1,568,903.00

Que, el Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 alcanzó a la suma de **S/ 1'543,032.90** (Un millón Quinientos Cuarenta y tres mil Treinta y dos con 90/100 Soles;

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 META 269 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	269	'00	40,100.00	40,100.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 40,100.00 40,100.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 META 084 - RUBRO 00; META 091 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	084	'00	988,855.00	988,855.00
2.6.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	091	'00	49,000.00	49,000.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 1,037,855.00 1,037,855.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 176 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	176	'00	403,529.00	403,529.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 403,529.00 403,529.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 META 375 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	375	'00	55,548.90	55,548.90

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 55,548.90 55,548.90

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 227 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	227	'00	6,000.00	6,000.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 6,000.00 6,000.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012-2013-2014-2019 1,543,032.90 1,543,032.90

- De la Ejecución Presupuestal Financiera.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(EXPRESADO EN SOLES)**

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2012	269	00	45,601.00	40,100.00	40,100.00	-	-	5,501.00
2013	084 091	00	1'058,224.00	1'037,855.00	1'037,855.00	-	-	20,369.00
2014	176	00	403,529.00	403,529.00	403,529.00	-	-	0.00





2019	375	00	55,549.00	55,548.90	55,548.90	-	-	0.10
2020	227	00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	0.00
TOTAL S/.			1'568,903.00	1'543,032.90	1'543,032.90	0.00	0.00	25,370.10

- El Costo Final de la Obra asciende a lo siguiente.

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	40,100.00
2	COSTO DE OBRA	1'447,932.90
3	SUPERVISION SERVICIOS	35,000.00 20,000.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1'543,032.90

- Para las rebajas contables:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2.	Costo de Construcción por Contrato	084 176 375	'00	1'447,932.90	1'447,932.90
2.6.2.2.2.5.	Costo de Construcción por Administración Directa -Servicios	091 227	'00	55,000.00	55,000.00
2.6.8.1.3.1.	Expediente Técnico	269	'00	40,100.00	40,100.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012-2019				1'543,032.90	1'543,032.90

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Potoseni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código NIP N° 224498, ha sido materia de revisión, evaluación y conformidad por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.
- Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.
- Formular los informes de liquidación de obras (el resaltado y subrayado es agregado).

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín la Gerencia Regional de Infraestructura tiene como función entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras,** la elaboración de la Liquidación Técnica



Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, evalúa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código SNIP N° 224498, por los siguientes funcionarios: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerente Regional de Infraestructura, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 1'543,032.90 (Un millón Quinientos cuarenta y tres mil Treinta y dos con 90/100 Soles), que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2019 y 2020;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.



En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código SNIP N° 224498 del Gobierno Regional de Junín, por el costo total de **S/. 1'543,032.90 (Un millón Quinientos cuarenta y tres mil Treinta y dos con 90/100 Soles)**, que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014, 2019 y 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR la **VERACIDAD** del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código SNIP N° 224498 del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, de la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.



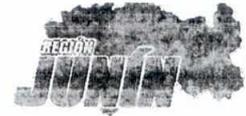
ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0702 – **INSTALACIONES EDUCATIVAS - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, por el monto de **S/. 1'543,032.90 (Un millón Quinientos cuarenta y tres mil Treinta y dos con 90/100 Soles)**, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código SNIP N° 224498.





Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



Participando con la fuerza del pueblo

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - DERIVAR el Expediente original de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N° 30001-22 del Centro Poblado de Ivotsoteni, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín"** con código SNIP N° 224498, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL